

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEFARTAMENTO DE SACUD COMUNAL
ROO -/ MRS -/ PAV -/ RMG.-/ mrs.-





DECRETO EXENTO:

N° 439

CAUQUENES,

1 6 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorándum N°22 de fecha 13 de febrero de 2024, de Directora de CESFAM Armando Williams a Directora del Departamento de Salud Cauquenes.
- 2. Diagnostico Territorial y Plan Anual de Participación Ciudadana en Salud 2024.
- 3. Matriz de trabajo actividades Plan de Participación Ciudadana 2024.
- Correo Electrónico de fecha 14 de febrero de 2024, de María Cristina Aravena Arellano a abogado Unidad Jurídica DESAM.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- 7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el interés principal de la dictación del presente instrumento, apunta al fortalecimiento efectivo de la Participación Ciudadana en Salud, a través de mecanismos idóneos provistos con un enfoque territorial, pertinencia sociocultural y de derechos, involucrando a los equipos de trabajo de los establecimientos de salud, a las personas que se atienden en la red asistencial y las organizaciones comunitarias, en función de propender a mejorar las características sanitarias de la población, dando cumplimiento de este modo a una de las finalidades que debe cumplir la atención primaria de salud municipal en la comuna, la cual es, ser integradora y adecuada socioculturalmente a la realidad de la población que se atiende en los establecimientos de salud.

DECRETO:

- APRUÉBASE, Diagnostico Territorial y Plan Anual de Participación Ciudadana en Salud Primaria año 2024, del establecimiento de salud dependiente de la Dirección Comunal de Salud, Centro de Salud Familiar Armando Williams.
- 2. TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, los Planes Anuales de Participación Ciudadana del año 2024 que se aprueban en este acto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RAFFEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO(A) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldíac.c Control Interno

- c.c Ofc. De Partes

- CESFAM Armando Williams.

Dpto. Juridico Salud

- Dpto. de Salud Municipal.

Rodríguez Domínguez

ALCALDESA